	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO SERVICIO	**FECHA 11 DE ABRIL DE 2025**	**HORA: 10:00**
CONTRATO N°	028-01-L-CATAM-GRUSE-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE ABRIL DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANINOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.775.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los servicios objeto del presente proceso serán prestados en el Comando Aéreo de Transporte Militar, ubicado en el complejo aeronáutico, Av. calle 26 #128-00. Aeropuerto El Dorado- puerta 6 CATAM, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en el caso que se requiera, se permitirá en las instalaciones del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato. Sin embargo, para fines administrativos el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D. C	
CONTRATISTA	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	
INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T3. HERNANDEZ ACUÑA LAURA	
FORMA DE PAGO	LOTE 2 - “la prestación del servicio médicos veterinarios para los caninos del Comando Aéreo de Transporte Militar “SERVICIO DE INTERCONSULTA VETERINARIA: será cancelado de acuerdo a facturación y serán cancelados dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago, previa presentación de la factura, acta del recibo a satisfacción firmada, certificado de pago de los parafiscales, planilla resumen de parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar, sin embargo los servicios recibidos en noviembre serán cancelados en diciembre y/o cuentas por pagar pagaderas dentro del primer trimestre del 2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN	LOTE 2 - “la prestación del servicio médicos veterinarios para los caninos del Comando Aéreo de Transporte Militar “SERVICIO DE INTERCONSULTA VETERINARIA: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2025. **NOTA**: El proceso iniciara una vez se cumpla el plazo de ejecución y/o agotamiento de los recursos del contrato No. 050-00-L-CATAM-GRUSE-2024 lo que suceda primero.	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GARANTIA CONTRACTUAL	***Póliza de Seguros No: 18-44-101105522 con fecha de aprobación 10/04/2025** 
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**NO APLICA.**

El día 11 de abril de 2025., en Bogotá D.C, se reunieron **JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ** Representante Legal de la empresa **CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS**., en su condición de contratista, **T3 HERNANDEZ ACUÑA LAURA NATALY**, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANINOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR**, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
YONATHAN OBREGON CUELLAR	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	28349

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANINOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR conforme a lo establecido en el anexo técnico y la Aceptación de Oferta Electrónica firmada por las partes.

OBSERVACIONES

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATISTA

- Garantizar el 100% de la calidad de los productos suministrados con base en las garantías otorgadas por los fabricantes. Los elementos suministrados deberán ser de excelente calidad, deberán contar con el certificado de garantía de quien los fabrica y se deberá entregar de acuerdo a la ficha técnica exigida, el supervisor podrá rechazar los productos e insumos que no cumplan con las características solicitadas en las fichas técnica y el contratista tendrá un plazo no mayor a 8 días calendario para reponer los productos de acuerdo a la ficha técnica.

- Todos los elementos veterinarios, así como los medicamentos, deben cumplir con todos los requisitos legales, en cuanto a Registro, fecha de fabricación, vencimiento superior a un año y Lote de producción.

- El contratista deberá realizar la entrega total de los bienes, por lo tanto, el contratista deberá presupuestar la entrega de la totalidad de los productos, sin que esto genere un costo adicional para la Fuerza Aeroespacial por concepto de fletes y transporte.

- El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.

- Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas.

- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

- Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.

- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

- Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

- Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-010;# DE CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-010;# DEL CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.

- Construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.

- El oferente debe presentar la ficha técnica de cada uno de los bienes y a su vez la garantía de 06 meses por defectos de fábrica. De esta manera poder cumplir con estos requisitos para los elementos nombrados anteriormente.

- En cuanto a los insumos veterinarios que por su naturaleza cuentan con fecha de caducidad (como por ejemplo medicamentos) las fechas de vencimiento no podrá ser menor a 12 meses dicho plazo debe contarse a partir de la entrega de los bienes ya que con esto se puede garantizar el correcto almacenamiento en stock de los elementos.

- Aportar con su oferta copia del documento que lo avala, autoriza para la venta de medicamentos de uso veterinario (registro del ICA).

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
CONTRATISTA

T3. HERNANDEZ ACUÑA LAURA NATALY
SUPERVISOR